	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 94/18	O.C. Institucional Nº 94/18

Nivel de Entidad: 21.-	**Fecha de Emisión:** 10/12/2018
Entidad: Banco Central del Paraguay.-	
Unidad Compradora (Código SICP): 1272.-	
ID del Llamado: 343.131.-	**Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa N° 95/2018.-
Descripción del Llamado: Servicios Técnicos para Elaboración de Videos para Educación Aseguradora.-	
Proveedor: Carmen Leonora Avalos Villalba (CLAV MULTIMEDIA). **Teléfono: (0994) 482 812.**	**RUC: 1492062-0**

La presente orden tiene por objeto la provisión de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario en ₲. (IVA incluido)	Precio Total en ₲. (IVA incluido)
1	Servicios Técnicos para Elaboración de Videos para Educación Aseguradora.	Unidad	UNIDAD	3	7.000.000.-	21.000.000.-
					Precio Total	**21.000.000.-**

SON GUARANÍES: VEINTIÚN MILLONES.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	Desde su suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Conforme a lo establecido en el numeral 2. Plan de entregas. Anexo C de la Carta de Invitación.-

LUGAR DE ENTREGA: Banco Central del Paraguay – Avenida Federación Rusa y Avenida Augusto Roa Bastos - Complejo Edilicio del BCP – División de Asistencia al Usuario del Seguro – Superintendencia de Seguros – Tercer Piso. -

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	**NO**	Porcentaje:	-

La administración del contrato estará a cargo de: la Superintendencia de Seguros. -

Las multas y otras penalidades que rigen en la presente contratación serán aplicadas conforme con lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma de la presente Orden de Compra (Declaración Jurada).

La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total contratado y deberá mantenerse vigente hasta 30 (treinta) días posteriores al plazo de entrega de los bienes/servicios que se encuentra establecido en el Anexo C de la Carta de Invitación.-

WALTER ZÁRATE
Sub Gerente General
Administración y Finanzas

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

Abog. María Emma Acha
UOC - BCP

CLAV MULTIMEDIA

	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 94/18	O.C. Institucional Nº 94/18

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de la Orden de Compra se dirimirá conforme las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República del Paraguay.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2018	1	1	0	0	260	30	1	99	26.700.000.-

La contratación es de carácter plurianual y la validez de la misma correspondiente al ejercicio 2019 estará sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

El representante de la firma adjudicada suscribe el presente documento, en forma conjunta con las autoridades del Banco Central del Paraguay, en prueba de conformidad de todo lo actuado en el presente proceso de Contratación Directa y aceptación de lo adjudicado.-

POR LA FIRMA CLAV MULTIMEDIA CLAV MULTIMEDIA ..... Carmen Leonora Avalos Villalba Propietaria	Fecha de recepción del proveedor 10/12/2018

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

María Emilia Acha Encargada de Despacho U.O.C.	Silvia Núñez Gerente G.P.L.	Walter Zárate Sub Gerente Gral. S.G.G.A.F.